



RESOLUCIÓN

EXENTA N°

037

La Serena, 9 de mayo de 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 2.- Decreto Ley n° 3502, de 1980 que crea el Instituto de Normalización Previsional, como organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 3.- Ley 20.255, que traspasa desde el Instituto de Normalización a Instituto de Previsión Social, todas sus funciones y atribuciones.
- 4.- Resolución Exenta n° 1483, mediante el cual se delegan las facultades que indica, por el Director Nacional a los Directores Regionales, de fecha 30 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO:

1. El Instituto de Previsión Social es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya administración a nivel regional está radicada en el Director Regional.
2. La Resolución exenta N° 1483, de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección Nacional de este instituto, que establece la delegación de facultades de los Directores Regionales, en el



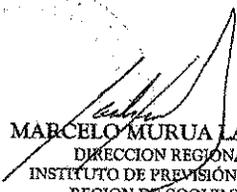
área de administración y finanzas, recursos humanos, área y programa de beneficios sociales.

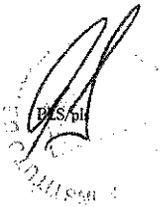
3. El contrato de fecha 24 de febrero de 1999, suscrito entre el Instituto de Normalización Previsional y "Los arrendadores", Doña AMELIA DEL ROSARIO JERALDO ALVAREZ y su cónyuge don Aquiles e. Moran Codoceo, mediante el cual se entregó en arriendo local comercial de su propiedad ubicada en calle San Martín N° 352, comuna de Vicuña, al Instituto de Normalización Previsional, actual Instituto de Previsión Social.
4. Acta de entrega conforme de fecha 7 de mayo de 2012, del bien inmueble suscrito entre la Sra. AMELIA JERALDO ALVAREZ y DON LUIS JOFRE ROJAS.

**RESUELVO:**

1. Apruébese, el término del contrato de arriendo de inmueble ubicado en calle SAN Martín N° 365, comuna de Vicuña, de fecha 24 de febrero de 1999;

Anótese, archívese y comuníquese la presente Resolución a Jefe de Sucursal La Serena, Coordinadores del Contrato, y al Abogado Regional.

  
MARCELO MURUA LARENAS  
DIRECCIÓN REGIONAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
REGION DE COQUIMBO



## Acta de Entrega Oficinas IPS Vicuña

Con fecha, 07 de mayo de 2012, se hace entrega de local, arrendado para la atención de Oficina IPS, ubicado en calle San Martín N° 365, Vicuña dando cumplimiento al contrato de Arriendo y condiciones especificadas ante la Institución y el Propietario.

Firman las partes dando conformidad a la entrega en excelentes condiciones, sin haber quedado nada pendiente de parte el IPS, a la recepción de la oficina por parte del propietario del inmueble.



*[Handwritten signature]*  
Luis Jofré Rojas  
Enc. Centro de Atención  
Vicuña

*[Handwritten signature]*  
Amelia Jeraldo Alvarez  
Propietario

Rut: [REDACTED]

c.c.: C.A. Vicuña